

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 066

Callao, 25 MAR. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°240 de fecha 16 de noviembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240 de fecha 16 de noviembre de 2020, se encargó, a partir de la fecha, al Abogado HENRY GUILLERMO RUIZ LÓPEZ, como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

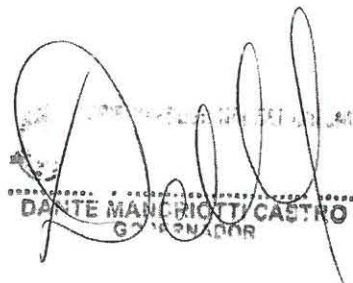
ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, el encargo al **Abogado HENRY GUILLERMO RUIZ LÓPEZ**, como **Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial** de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la Arquitecta **GLADYS CELESTE VALDIVIA COLLADO**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial** de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


DANTE MANCICOTTI CASTRO
GOBERNADOR